



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1992-93

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DEL HONORABLE ALCALDE, BASILIO BAERGA PARAVISINI, A ESTABLECER UNA CORPORACION ESPECIAL SIN FINES DE LUCRO PARA OPERAR BAJO LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO XVII DE LA LEY 81 APROBADA EL 30 DE AGOSTO DE 1991, ENMENDADA (LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO).

- POR CUANTO: El desempleo en el Municipio de Salinas es alto.
- POR CUANTO: El alto desempleo, ha sido en parte el resultado del cierre de la Central Aguirre y la Salinas Manufacturing, Inc.
- POR CUANTO: Se hace necesario que se busquen alternativas para mejorar las condiciones del alto desempleo existente en el Municipio de Salinas.
- POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, se encuentra en la búsqueda de soluciones a la condición económica pobre existente en todo el municipio.
- POR CUANTO: Como un primer paso hacia el mejoramiento económico la administración municipal se encuentra en la preparación de una estrategia para el desarrollo económico de Salinas.
- POR CUANTO: Esta estrategia para el desarrollo económico de Salinas, está siendo financiada por medio de una regalia (grant) de \$75,000.00, aprobada por la Administración del Desarrollo Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.
- POR CUANTO: Como un segundo paso se encuentra, el establecimiento de una corporación sin fines de lucro que se convierta en un instrumento que viabilice el desarrollo económico de Salinas.
- POR CUANTO: Los incorporadores de esta Corporación Especial son residentes del Municipio de Salinas.
- POR CUANTO: Esta Corporación Especial, se organiza con el propósito fundamental de fomentar el desarrollo económico y el bienestar social en el Municipio de Salinas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde a establecer una Corporación Especial sin fines de lucro para operar bajo las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, enmendada (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).
- Sección 2da: Esta Ordenanza deroga en su totalidad o en parte toda ordenanza y/o resolución que esté en contraposición con ésta.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza aprobada y certificada será enviada al Departamento de Estado de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

Lizbeth Ramirez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 25 días del mes de enero de 1993.

(, , V —
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria del dia 22 de enero de 1993.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamin Zayas Soto, Ismael Ortiz López, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez Vázquez, Ignacio del Valle Alvarado, Shirley Soliván Nieves, Angel Luis Díaz López, Antonio Olavarria Malavé. En contra: Reinaldo Alomar Rivera. Emilio Nieves Torres, abstenido con voto explicativo por escrito. José Melero Ortiz,

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de enero de 1993.

Lizbeth Ramirez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL